

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22917

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 3 de abril de 2024.

Señor Gerente:

**SANTA FE – INGRESOS BRUTOS. REGIMEN GENERAL DE
RETENCIONES Y PERCEPCIONES**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 13 API se modifica el régimen general de retenciones y percepciones del impuesto sobre los ingresos brutos.

Entre las principales adecuaciones, se mencionan:

-Se incrementa a \$ 1.200.000.000.- el monto de ingresos atribuibles a la jurisdicción de Santa Fe a partir del cual deberán actuar como agentes de retención y/o percepción y a \$ 1.500.000.000.- en monto atribuible para la totalidad de las jurisdicciones.

-Se incrementan los montos mínimos a partir de los cuales se deben practicar las retenciones y/o percepciones.

La comentada norma entrará en vigencia a partir de la segunda quincena del mes de abril de 2024.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada